

Pereira, 1 de diciembre de 2017

Doctores

EFRAIN CEPEDA SARABIA
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Asunto: Comentarios proyecto de ley 285 de 2017/084 de 2016

Respetados Congresistas,

Hemos conocido una comunicación de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, de fecha 28 de diciembre de 2017, en la cual manifiesta preocupaciones del gremio respecto a algunos artículos del proyecto de ley de la referencia.

En lo que respecta al Sistema Universitario Estatal, debemos manifestar nuestra posición y aclarar términos de la citada comunicación, que a continuación exponemos:

Con respecto a la afirmación "las entidades antes mencionadas obtienen recursos para garantizar su funcionamiento del Presupuesto General de la Nación y de los entes territoriales, razón por la que creemos desestimadas las consideraciones expuestas para solicitar la eliminación del referido artículo en el debate en la plenaria de la Cámara de representantes...", nos permitimos aclarar que según lo establecido en el artículo 86 de la ley 30 de 1992, las fuentes de recursos de las universidades públicas, son:

"Artículo 86. Los presupuestos de las universidades nacionales, departamentales y municipales estarán constituidos por aportes del presupuesto Nacional para funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales, **por los recursos y rentas propias de cada institución.**"

La información de la Cámara Colombiana de Infraestructura no tiene en cuenta el mencionado artículo y es así como el presupuesto de las universidades públicas está constituido **en un 50% por recursos del Presupuesto general de la nación y el otro 50% por las otras fuentes previstas en la ley 30 de 1992, entre las cuales están los "recursos y rentas propias de cada institución"**.

Al respecto, las Universidades Públicas han sido insistentes en las solicitudes realizadas ante la Presidencia de la República, la Presidencia del Senado, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Educación Nacional y el Viceministerio de Educación Superior, exponiendo las necesidades presupuestales de las Universidades Públicas, las cuales representan \$1,4 billones en funcionamiento y \$13 billones en inversión.

En este punto no se puede dejar de mencionar, que el pasado 26 de octubre recibimos comunicación por parte del Ministerio de Hacienda, en el que se nos informó que para la vigencia 2018, no se encuentran proyectados recursos para las Universidades Públicas provenientes del artículo 102 de la Ley 1819 de 2016 (Impuesto sobre la Renta y Complementarios antes CREE), lo que significan \$240.000 millones menos para la financiación del Sistema Universitario Estatal.

Ahora bien, es importante destacar las capacidades de transferencia de conocimiento y las fortalezas académicas, investigativas y de extensión desarrolladas por las Universidades Públicas, las cuales cuentan con más de 4.200 profesores con formación doctoral y 14.600 con formación de maestría (SNIES 2015), que están en capacidad de hacer importantes aportes al desarrollo del país y no consideramos que el país se pueda dar el lujo de ignorar este recurso.

Con respecto a los convenios interadministrativos, el fundamento jurídico para su celebración se encuentra en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, o de Estructura del Estado, según el cual: "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, ..."

Por las razones expuestas, solicitamos comedidamente tener en cuenta las solicitudes de las Universidades Oficiales y hacer las modificaciones propias en el proceso de conciliación.

En representación de los 32 Rectores de las Universidades Públicas.



Luis Fernando Gaviria Trujillo
Presidente Sistema Universitario Estatal SUE
Rector Universidad Tecnológica de Pereira

C.C. HERNÁN ANDRADE SERRANO

Senador de la República

GERMÁN BARÓN COTRINO

Senador de la República

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

Senador de la República

TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA

Representante a la Cámara

SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ

Representante a la Cámara